

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DANIEL JOSE ALTARE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Primera Nominación Primera Secretaria de la Ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe en los autos caratulados: COSENTINO LILIANA c/OTRA DNI 16.691.218 (FS. 107) s/Apremio (Expte. 234 año 2007), se ha dispuesto que el martillero Daniel José Altare, CUIT: 20-06246930-8 procederá a vender en pública subasta el día 20 de noviembre de 2019 a las 17:30 horas; ó el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. El remate se llevará a cabo en el Salón de remates del Colegio de Martilleros de esta ciudad. Sitio en calle: 09 de Julio 1426 de Santa Fe. Bien a Subastar: COCHERA Y BAULERA N° 10 ubicado en calle: General López N° 2838/40 ciudad unidad funcional diez (10) parcela 00 10 planta 00 Superficie total de Propiedad exclusiva: 14,00 M2 porcentaje en relación al conjunto: 0,27%. Superficie total de bienes comunes: 4,89 M2. Avalúo Fiscal: imponible tierra. \$ 297,45 Imponible Edificio: \$ 3.467,51 Total: \$ 3764.96 A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 03 de Octubre de 2019. Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos, designase el día 20 de Noviembre de 2019, a las 17:30 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, el mismo se realizará en el Colegio de Martillero sito en calle 3 de Febrero 2717, de la ciudad de Santa Fe. El bien saldrá a remate con la base del avalúo fiscal Si no hubiere postores, transcurrida media hora, se procederá a una nueva subasta con una retasa del 25 % y en caso de persistir la falta de ellos, sin base y al mejor postor. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287/95. Autorízase la confección de volantes. El comprador abonará en el acto de subasta, el 10 % del precio de compra al contado o por cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse el acta de remate. Los impuestos, tasas, servicios, contribuciones a cargo del adquirente a partir de la fecha de remate. Notifíquese por cédula a la API, Municipalidad, y/o Comuna respectiva y a los entes públicos acreedores a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practíquese liquidación por la actora y el martillero a los fines de lo dispuesto por el art. 495 del CPCC. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11287/95, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, en el panel de estos Juzgados, conforme acordada del 07/02/96 Acta N° 3 por el término de ley. Notifíquese a la demandada por cédula en el domicilio real. Fdo.: Dra. Silvina I Díaz, secretaria; Dr. Javier F Deud, Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 08 de octubre de 2019. Téngase presente. A los fines de la subasta ordenada en autos, rectifíquese el domicilio consignado en decreto de fecha 03/10/19, siendo el correcto 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvina I. Díaz Secretaria. Descripción según Título: (FS. 107) Tomo: 108 impar Folio; 151 N° 5644 Dpto. La Capital. Características: Edificio: Consorcio de Copropietarios Campanarios U Designación de la Unidad N° U 10. Planta 00. Parcela: 00 10. Porcentaje en relación al conjunto: 0,27%. Superficie total de propiedad exclusiva: 14 m2. Superficie total de Bienes Comunes: 4,89 m2. Ubicación del Inmueble: 09 de Julio entre Avda. Gral. López y Buenos Aires. Norte: 34,57 m. 7,03. 23,46 m. 13,14 m. con Suc. De Alberto Valerio Musacchio, en parte, y en parte, con María Luisa Yelenckch (2) Sur: 1,80 m. - 0,36 m. - 1,60 m. - 1,69 m. 13,70 m. - 5,41 m. - 1,10 m. - 4,65 m. - 5,93 m. - 0,75 m. 21,13 m. 3 m. - 0,38 m. - 15,52 m. con: en (3) Este: 25,80 m., con calle 09 de Julio. Oeste: 25,21 m. - 0,86 m. - 10,35 m - 13,52, m. 5,05 m. 7,95 m. 6,36 m. en parte, con propiedad del Estado Nacional Argentino, Elíseo. Sup.: 1873,94 m2. Descripción e inscripción de servidumbre condominio: El inmueble descripto también tiene acceso por una servidumbre de tránsito constituida en el costado Este del lote A del plano inscripto bajo el N° 104.915, y que también consta en el plano de mensura y subdivisión para someter el inmueble al Régimen de la Propiedad Horizontal N° 105.290, en los que se la

individualiza como Polígono L. P. P. L. y se compone de: Norte: 3 m., con María T. Lepore de Werniy y otros. Soud: 3 m., con la Avenida General López. Este; 22,90 m. con Eduardo José Zogni y Lizzie Conti de Zogbi Oeste: 23,05 m., con el lote A de que es parte. El inmueble tiene una superficie: 68,92 m2. El inmueble anteriormente deslindado reconoce por el término de 50 años a partir de la fecha, una servidumbre a favor de la Dirección Provincial de la Energía de Santa Fe, sobre una fracción de terreno del inmueble precedentemente deslindado; y que según el referido plano N° 112.308, se sitúa sobre el lado Norte del mismo. Se individualiza como POLINO G' H' 3' K' L' M' N' y mide: al Norte: 3 m. (línea N' G'). Sud: 2,70 m. (línea I' H'). Este: 7,45 m. (línea GV) Oeste: 0,80 m. (línea I' JQ 0,82 m. (línea K' J') 2,70 m. (línea K' L') 0,47 m. (línea L' M') 3,95 m. (línea M' N'). Superficie Total: 23,71 M2. La servidumbre es al efecto de la instalación de una sub estación transformadora para el suministro de energía al Consorcio y deberá ser aceptada oportunamente por la Dirección Provincial de la Energía. Informa el Registro General (fs. 189) que el inmueble se encuentra a nombre de la demandada y no registra inhibiciones. No Registra Hipotecas. Si Registra el siguiente Embargo: Fecha: 06/03/1996 Aforo: 016930 (Expte. 685/1990). Carátula y Juzgado: el de autos. Observaciones Generales: S/ OF. 105751 DEL 20/07/2017 se amplía la medida hasta cubrir la suma total de \$ 42.687,17. Observaciones del dominio: Nuda Propiedad y bajo el aforo N° 016930 (FS. 168). Carátula y Juzgado: El de autos S/Oficio 105751 del 2/07/17 se amplía la medida hasta cubrir la suma total de \$ 42.687,17 Usufructo. Informa el Servido de Catastro e Información Territorial : Que la partida Inmobiliaria es 10-11-03- 109762/0009-4. Cuyas valuaciones están antes citadas. Informa la API (FS. 409) que adeuda: \$ 2004.56 Periodos 2015-2 a 2019 4 A Fecha: 16.10.2019. Informa la Municipalidad de Santa Fe (fs. 185) que bajo el N° de padrón: 129713 Períodos Mayo/2014 a Junio/2019 adeuda \$ 7.521,79 a fecha: 15 de julio de 2019. Informa Aguas Santafesinas SA N° de cuenta: 1290003872-010-4 (fs. 182) no adeuda monto alguno a fecha: 18/06/2019, Informa Litoral Gas SA (fs. 176) Que la empresa no brinda servicio de Gas Natural a fecha: 28/05/2019. Informa el señor Oficial de Justicia: (fs. 203). Se constituyó en el domicilio sito en calle Avenida General López 2838/2840, Cochera U10 de esta ciudad, y fuimos atendidas por quien dijo ser el Encargado del edificio, llamarse Omar Daniel Argueles y tener DNI N° 20.167.028. Nos permitió el acceso al sector de cocheras. En el lugar, se constató que la cochera identificada con el N° 10 tiene una buena ubicación con respecto al total, es de fácil acceso, está techada y posee baulera. Además, tiene piso de cemento ó similar con piedras, y el sector de ingreso posee piso de losetas. El portón de ingreso es de hierro, pintado en color negro, y según el encargado solo se abre con control remoto, cerrándose de manera automática luego de transcurridos 15 segundos. Con relación a la iluminación, el señor Arguelles manifestó que las cocheras poseen luces que se encienden, en horario nocturno, de manera automática. El inmueble se ubica sobre calle asfaltada, a una cuadra y media de los Tribunales de Santa Fe y a dos cuadras y media de Casa de Gobierno. Santa Fe, 24 de Octubre de 2019. Dra. Candela Florencia Marchi, Of. De Justicia. Informa el Administrador del Consorcio de Propietarios del Edificio Campanarios II Sector cocheras, CPN Carlos Manuel Tornimbeni a fecha: 22/10/2019. Que no se adeuda monto por expensas. Las cuales estimativamente oscilan en los \$ 420 estimativas mensuales. El que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero y/o al Estudio Jurídico Tel: 342-4528499. TEL FAX: 0342 -4890992 / 155 469565. Email. Fdo.: Dra.: Silvina I. Díaz, Secretaria. 04/11/19.

\$ 33 407712 Nov. 7 Nov. 12

---